



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría General

Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales
C/ Isaac Albéniz, nº 4 Entlo.
30071-Murcia
Teléf.: 968 362636 / 968 366017
www.carm.es

MURCIA / Registro de la CARM
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
HACIENDA / SECRETARÍA GENERAL

Salida

D024280 N° 202000010794

04/02/20 10.25.16

UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: ivm SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
Nº REGISTRO: 5.003/1ª
ASUNTO: Not. Modif. estatutos y junta directiva
DESTINATARIO: D. JOSÉ PONCE DÍAZ ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-SALUD MENTAL- LORCA Y COMARCA (ASOFEM) C/ ISABEL CARRILLO, Nº 2, 3º 30800 LORCA - MURCIA

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de modificación de estatutos y de inscripción de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación, formulada por la entidad **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-SALUD MENTAL- LORCA Y COMARCA (ASOFEM)**, con domicilio en **C/ Berlín, parcela SG2, Urbanización Torre del Obispo, Diputación Purias - LORCA (MURCIA)**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con nº **5.003/1ª**.

RESULTANDO: Que la Asamblea General convocada al efecto, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, acordó modificar sus Estatutos, para adaptarlos a sus nuevas necesidades asociativas, cuyo contenido, en lo esencial, no desvirtúa la vigencia de los anteriores extremos registrales. Dichas modificaciones afectan a los artículos XIII y XV.

RESULTANDO: Que según acuerdo de fecha 28 de mayo de 2019, se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y de representación, en los términos contenidos en el Acta o Certificación que se incorpora al correspondiente protocolo. Dentro de su composición se destacan los siguientes cargos:

Cargo	Nombre
PRESIDENTE/A	JOSÉ PONCE DÍAZ
VICEPRESIDENTE/A	DOMINGO PÉREZ RUIZ
SECRETARIO/A	JULIANA SÁNCHEZ ALCÁZAR
TESORERO/A	ROQUE MULA MOYA
VOCAL	GUILLERMO PLATA ORTÍN
VOCAL 2º	ÁGUEDA LARIO CÁRCELES
VICEPRESIDENTE/A 2º	ROQUE QUIÑONERO PADILLA

VISTOS: La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, por el que se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

04/02/2020 08:34:37
GÓMEZ VÍJUS, MARÍA CRISTINA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4578806-4726-(46-798)-00595696280





Dicha competencia la ejerce la Secretaría General, según el artículo 3 del Decreto nº. 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de modificación de estatutos y de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de modificación de estatutos no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no se aprecia que concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

VISTO: El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

RESUELVO

Inscribir la modificación de estatutos y la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-SALUD MENTAL- LORCA Y COMARCA (ASOFEM)**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Murcia, 3 de febrero de 2020.- LA SECRETARIA GENERAL. María Pedro Reverte.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,
Cristina Gómez Visus
(Documento firmado electrónicamente)

04/02/2020 08:34:37

GÓMEZ VISUS, MARIA CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirmas> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4574060-4720-(46-798)-030565696290

